



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2021

Verbal – requiere demandante

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00796-00

1. Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto a las diligencias de notificación de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, allegue el acuse de recibido o la confirmación de recibido de la comunicación remitida al extremo pasivo junto con el envío de los anexos correspondientes, acorde a lo dispuesto en el inciso cuarto de la precitada norma y en la sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional.

2. Por otra parte, la póliza aportada cumple con los parámetros de los artículos 590 y 604 del CGP, razón por la cual se acepta la misma.

Como consecuencia de lo anterior, se resuelve **DECRETAR** la inscripción de la demanda en el folio de matrícula **50S-40039958**. Oficiese a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, para que inscriba la medida y expida el correspondiente certificado de tradición del inmueble, donde conste la inscripción de la misma.

Secretaría proceda a la elaboración de los oficios respectivos y a su remisión en los términos del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **179** fijado hoy **2 de diciembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c54aa5661f742394cd0a6c1d2751551ee333ab728367afe5a37f518a485d32d1**

Documento generado en 01/12/2021 07:13:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>